

RESOLUCIÓN N°: 906/10

ASUNTO: Acreditar la carrera de Maestría en Ciencias Criminológico - Forenses, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2010

Carrera N° 3.934/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Ciencias Criminológico - Forenses, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Maestría en Ciencias Criminológico - Forenses, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado, se inició en el año 2008 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 2111/08).

En la unidad académica no se dictan carreras de grado. Las carreras de posgrado que se dictan son: Especialización en Psicoanálisis con Adolescentes (acreditada mediante Resolución N° 421/07), Especialización en Políticas y Administración en Salud Mental (acreditada mediante Resolución CONEAU N° 231/00), Maestría en Marketing Estratégico (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Especialización en Psicooncología (acreditada con categoría Cn mediante Resolución N° 187/08), Maestría en Problemas y Patologías de Desvalimiento (acreditada con categoría B mediante Resolución N° 425/07), Especialización en Psicología Forense (acreditada mediante Resolución N° 423/07), Maestría en Negocios Internacionales (acreditada mediante Resolución N° 406/99, presentada ante la

CONEAU y en proceso de evaluación), Maestría en Transportes (acreditada como proyecto mediante Resolución N° 402/99), Maestría en Dirección de Comunicaciones Institucionales (acreditada mediante Resolución N° 707/10), Doctorado en Psicología (acreditada con categoría C mediante Resolución N° 186/08), Doctorado en Derecho con Orientación en Derecho Privado (acreditada como proyecto mediante Resolución N° 419/01 y presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Especialización en Docencia Universitaria en Ciencias Empresariales y Sociales (acreditada mediante Resolución N° 373/07), Especialización en Psicoanálisis con Niños (acreditada mediante Resolución N° 422/07), Maestría en Administración de Servicios de Salud (acreditada con categoría C mediante Resolución N° 396/06), Maestría en Estudios Ambientales (acreditada con categoría C mediante Resolución N° 252/04), Maestría en Investigación de Mercados, Medios y Opinión (acreditada mediante Resolución N° 708/10) y Maestría en Dirección de Recursos Humanos (acreditada por Res. N° 656/09) y esta Maestría.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Rectoral N° 44/05 de designación del Director, Resolución Rectoral N° 4/05 que aprueba el Reglamento de Posgrado, Resolución Rectoral N° 2/02 que aprueba el Reglamento de Alumnos, Resolución Rectoral N° 5/05 que aprueba el Reglamento de Tesis, Resolución Rectoral N° 3/05 y su modificatoria Res N° 8/10 sobre el Reglamento de Maestría, Resolución Rectoral N° 8/08 que crea la carrera.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico. El Comité Académico se encuentra integrado por el Director de la Maestría y tres profesores, uno de ellos perteneciente al claustro docente de la Universidad de la Sapienza.

El Director tiene títulos de Abogado y Procurador, expedidos por la Universidad de Buenos Aires y de Doctor en Derecho expedido por la Universidad del Museo Social Argentino. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis de posgrado. Ha participado en proyectos de investigación como director y como investigador. Ha desarrollado experiencia profesional. Su producción científica comprende la publicación de 6 artículos en revistas con arbitraje y 2 libros. Ha participado en jurados de concursos, de tesis, de becas y en comités editoriales.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2008, por Resolución Rectoral N° 08. La duración de la carrera es de 24 meses, con un total de 550 horas obligatorias (300 teóricas y 250 prácticas), a las que se agregan 450 horas destinadas a tutorías y actividades de

investigación y 250 horas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título universitario de una carrera de grado de un mínimo de 4 años de duración como Abogado, Licenciado en Ciencias Políticas, Sociólogo, Licenciado en Filosofía, Licenciado en Ciencias de la Educación, Licenciado en Ciencias de la Comunicación, Licenciado en Psicología, Médico, Licenciado en Psicopedagogía, Licenciado en Trabajo Social u otras afines.

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. El plazo para su presentación es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas. El jurado evaluador debe estar compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros, uno de los cuales debe ser externo a la institución.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2008 hasta el año 2009, han sido 34. Todos los alumnos están becados por la Universidad de la Sapienza. La carrera aún no posee graduados. Se anexan 5 proyectos de tesis.

El cuerpo académico está formado por 25 integrantes, 23 estables y 2 invitados. De los estables, 11 poseen título máximo de doctor, 2 título de magister, 8 título de especialista y 2 título de grado. De los invitados, 1 tiene título máximo de doctor y 1 título de especialista. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Medicina, Psicología, Derecho, Criminología, Criminalística, Sociología, Antropología y Filosofía. En los últimos cinco años 7 han dirigido tesis o trabajos de posgrado, 20 cuentan con producción científica y 18 han participado en proyectos de investigación; 12 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 22 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

El fondo bibliográfico consta de 793 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. El posgrado dispone de 3 laboratorios informáticos para el uso de los alumnos.

Se informan 14 actividades de investigación y 8 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente como proyecto por la CONEAU y tuvo dictamen favorable. En esa oportunidad se recomendó fortalecer los contenidos académicos básicos enfatizando los abordajes criminológicos de las realidades sociales propias de nuestro

país y de los tipos específicos de criminalidad propios de las diversas regiones de la Argentina, promover el desarrollo de líneas de investigación que tomen en cuenta las distintas realidades sociales del país, incorporar un mayor número de prácticas a realizar en ámbitos institucionales específicos, con el propósito de que los alumnos adquieran el entrenamiento en el área que requerirá el posterior desarrollo de sus trabajos de investigación.

2. Evaluación global de la carrera

La Universidad viene desarrollando en el nivel de posgrado una amplia oferta académica en las áreas temáticas de Clínica Psicológica, Salud Mental en general y Psicología Forense, lo cual brinda un marco adecuado para la inserción de esta Maestría.

La estructura de gobierno y la distribución de funciones en las distintas instancias son adecuadas.

Los perfiles del Director y Coordinador Académico resultan adecuados para ejercer sus funciones. En ambos casos se demuestra una amplia experiencia en la docencia, la gestión académica y la investigación e informan producción científica.

La normativa es suficiente, incluye reglamentos de alumnos y docentes, pautas para la elaboración y aprobación de las tesis, reglamento de becas y programa de desarrollo profesional, entre otros aspectos.

La forma de organización del plan de estudios es adecuada, así como también la duración total de la carrera y su distribución en el tiempo.

La respuesta al informe de evaluación adjunta un nuevo Reglamento de la carrera aprobado por Res. Rectoral N° 08/10, que en relación con las actividades curriculares de carácter optativo clarifica que el cuerpo docente generará la oferta al comienzo de cada año lectivo “renovándose en función de la evolución de los problemas actuales del campo criminológico-forense”, “privilegiando en su formulación, el objetivo de reflejar las singularidades de Argentina y sus regiones”.

El contenido de los programas es el adecuado en relación con las temáticas que se abordan, su secuenciación, el nivel de profundización y la bibliografía que se utiliza.

Las actividades de formación práctica son apropiadas. Las materias relacionadas con la medicina son de carácter teórico-practico aceptable.

Los programas correspondientes a actividades curriculares optativas prevén como actividades prácticas el análisis de casos. También se han suscripto convenios con

instituciones gubernamentales y no gubernamentales acordes con la carrera, lo cual facilitará las prácticas en ámbitos externos a la Universidad.

Las modificaciones introducidas al reglamento de la carrera en respuesta al informe de evaluación clarifican el procedimiento de nivelación de los aspirantes e incluyen el diseño de un instrumento diagnóstico para implementar su gestión. Para la admisión se realiza una entrevista y se evalúa la trayectoria profesional y la formación académica pertinentes con el objetivo de la carrera. En caso de identificarse déficit formativo, se exigen cursos de nivelación, aunque se observa que sólo están previstos para aquellos casos en que el aspirante posea formación en Medicina, Psicología, en Ciencias Jurídicas o en Trabajo Social y no se precisa la situación particular de otras disciplinas (Ciencias Políticas, Sociología, Filosofía, Ciencias de la Comunicación, Antropología).

Los docentes estables cuentan con titulación, formación académica y experiencia profesional adecuados.

Se aprecia un especial énfasis en la capacitación del plantel para la evaluación. También es adecuado el procedimiento de acreditación de directores y evaluadores.

Por tratarse de una carrera iniciada en el 2008, no es posible valorar la evolución de las cohortes. En los ingresantes predominan las disciplinas vinculadas con las ciencias de la salud y en segundo rango los abogados. Las becas consisten en una reducción del arancel y abarcan a la totalidad de los alumnos.

Las aulas son suficientes para desarrollar las actividades curriculares previstas.

El fondo bibliográfico disponible vinculado con la temática de la Maestría y la suscripción a publicaciones especializadas son suficientes.

Los servicios ofrecidos, en especial catálogo de consulta y préstamos automatizados, son adecuados.

Las bibliotecas virtuales que se informan no se vinculan con la temática de la Maestría.

El equipamiento informático es suficiente.

La modalidad de evaluación final prevista es adecuada. Se pondera positivamente que se acompañe al alumno en este proceso, a través de instancias previas a la asignación del director de tesis: supervisión del Coordinador de la carrera para la elección del tema,

asesoramiento del Coordinador y Director para la elección de la temática y del director de tesis.

Se informan 14 investigaciones sobre temáticas vinculadas con la Maestría, 7 de ellas vigentes al momento de la presentación. Las fuentes de financiamiento son la Fundación Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, La Universidad de la Sapienza y el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina.

Se presentan 8 fichas de actividades de transferencia sobre temáticas vinculadas con la carrera, 7 incluyen intervención de docentes y 1 de docentes y alumnos de la Maestría.

La carrera cuenta con instancias diferenciadas pero integradas de supervisión: un área de capacitación formada por profesionales en educación que proporciona apoyo en metodología, didáctica y clima de trabajo, y administra las encuestas que responden los alumnos para medir la escala de satisfacción; encuestas trimestrales de alumnos que son procesadas externamente y evaluadas por el secretario académico; análisis del informe que elabora el Director por parte del Comité Académico. No obstante, la integración del Comité por un profesor que viene al país una vez al año y con el que se tiene contacto periódico no presencial puede traer dificultades para culminar el proceso evaluativo.

Los alumnos son orientados por el docente responsable de cada curso y en un segundo nivel por el claustro docente y por el Director a través de las fichas de evaluación, mecanismos suficientes para las actividades curriculares. Es interesante la posibilidad del intercambio a través de la plataforma virtual con los docentes y alumnos de la Universidad de La Sapienza.

Se informa acerca del diseño de una encuesta a egresados para evaluar el desempeño docente aunque no se acompaña un modelo de este instrumento.

La carrera aún no tiene graduados.

Se han efectuado modificaciones desde la evaluación anterior. Se otorgaron becas parciales de reducción arancelaria a todos los alumnos; se presentaron cinco proyectos de tesis a los que se tuvo acceso durante la entrevista; se celebraron convenios con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, aunque todavía se necesitan mayores esfuerzos en este sentido. También se desarrollaron actividades de transferencia, se implementaron 2 seminarios de nivelación y se mejoró el fondo bibliográfico, en especial el virtual. En la evaluación anterior se señaló la necesidad de fortalecer los contenidos académicos, abordando

las características singulares del país y sus regiones. La carrera cuenta con una significativa oferta de actividades curriculares no estructuradas que podría orientarse a atender este aspecto.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Ciencias Criminológico - Forenses, de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Departamento de Posgrado, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se precisen los mecanismos de admisión de los ingresantes que no provienen de las áreas jurídica o de salud.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 906 - CONEAU – 10